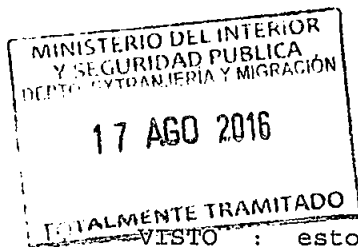


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6688673



RESOLUCIÓN EXENTA N° 160921

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Yesenia ALEGRIA CASTILLO RUN: 24.980.663-3
 2. Doña Maite Akemy CAMACHO ALEGRIA RUN: 24.980.713-3
 3. Don Kevin Rolinse PAUL RUN: 24.942.730-6
 4. Doña Adriana Marcela AYALA GIL RUN: 25.014.305-2
 5. Don Juan Carlos MOTOA BEDOYA RUN: 24.535.559-9
 6. Don Luciano BAZAN FLORES RUN: 25.001.071-0
 7. Don Jose ITURRI MURNBERGER RUN: 24.995.268-0
 8. Doña Ana Sofia DELGADO ANAZCO RUN: 24.718.711-1
 9. Doña Marie Ange JOSNA RUN: 24.955.255-0
 10. Doña Liliana HURTADO RODRIGUEZ RUN: 24.977.267-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CJC
[141]29/07/2016

ALFREDO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN